

40

Consejo d. Manuel Socina y Alarcón, informado
y remitido por la Comisión con-
cedida al efecto; teniendo a D. José también
la acordada pendiente (aprovación en sesión de
ta de este del año 1880) con el procedimiento
mismo señalado; lo que conviene la R. M.
expedirán constancia de ello de este modo: que
estos títulos y cuantos, y para cuantos habrán
de ser concedidos la escasez de agua que se
nota en las actuales, y el perjudicio que su-
fre el público de esta Ciudad teniendo f. Guatiza
los de los aguas citadas en Cisternas y
otras fuentes antiguas, de que han sido
reconocidos para la regadía que se expe-
rimenta; tendrá todo efecto de que las mencionadas
delegadas que démen a cada Plano citado cincuenta
días y en parte divididas en los años que
tienen todos los dícesas que se tienen en la
hacienda titulada de S. Pedro para que allí
estén ejecutadas lo acordado; se tiene a efecto la
constitución de la Comisión propuesta, y que
se haga valer a finales con oportuna de la
firma. Diputación Provincial, por su parte
mencionada, guarda la credencia y patenta la
legitima posesión en que se establece el público
destino de las aguas, desde tiempo inmemorial, de
lo oficial de la Junta de personas instanciadas

